



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 6497 | jueves, 11 de diciembre de 2014 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Circular número 3/2014.

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
Presentes.-**

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 8 ocho de diciembre de 2014 dos mil catorce, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 trece horas, sólo por lo que respecta al día viernes 12 doce de diciembre de 2014 dos mil catorce; ello, con motivo del tradicional Día de la Virgen de Guadalupe. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de índole jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, 11 de diciembre de 2014.

**El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de
Justicia del Estado de Nuevo León.**

PODER JUDICIAL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA
PRESIDENCIA

Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez.